

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BNP ESPAÑA, S. A.

«BNP España, Sociedad Anónima», informa a sus clientes de las modificaciones introducidas en sus productos, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 1998:

Cuenta libre

Saldo medio semestral Pesetas	Interés nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
A partir de 5.000.000 ..	0,01	0,01

Cuenta desgravación fiscal (cuenta vivienda)

Saldo medio semestral Pesetas	Interés nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
Hasta 4.999.999	2,98	3,00
A partir de 5.000.000 ..	3,96	4,00

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Director Central de Banca de Particulares y Profesionales, Luis Hernández Ibáñez.—74.204

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Concursos para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención. Ayuda de la Unión Europea (FEGA)

Cruz Roja Española, en virtud de Convenio suscrito con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), convoca concursos para el intercambio de existencias de intervención de la Unión Europea, por los siguientes alimentos:

Leche UHT, leche en polvo, natillas y queso fundido.

Los pliegos de bases de los concursos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Central de Cruz Roja Española, calle Rafael Villa, sin número, El Plantío (Madrid).

El plazo de presentación de ofertas finalizará el 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—74.177.

NOTARÍA DE DON ANTONIO YAGO ORTEGA

Anuncio de subasta

En esta Notaría sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, 14, 4.º C, se celebrará subasta pública de las fincas que se reseñarán más adelante, dentro del procedimiento de ejecución extrajudicial hipotecaria, instado por «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima», en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas de la mañana.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1998, a las diez horas de la mañana.

Tercera subasta (en prevención de que no hubiere postor en la segunda o de que ésta resultare fallida): El día 22 de abril de 1998, a las diez horas.

Fincas que se subastarán, con indicación de su tipo para la primera subasta:

1. Una catorceava parte indivisa de la siguiente parcela de terreno en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado de Santo Ángel, con acceso desde la calle de Alfonso XIII, que linda: Al norte, este y oeste, terrenos cedidos al Ayuntamiento, y sur, parcelas 4.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª, 10 y 11 de la misma procedencia que ésta. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se destina a zona verde y de esparcimiento.

Inscripción: Registro de Murcia VI, Sección 9.ª, libro 112, folio 140, finca número 9.442.

Valor y tipo a efectos de la primera subasta: 1.454.284 pesetas. Para la segunda subasta será el 75 por 100 del correspondiente a la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Urbana dos: Parcela de terreno en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio denominado Santo Ángel, con acceso desde la calle Alfonso XIII. Tiene una superficie de 198 metros 37 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita hay construido lo siguiente: Una vivienda dúplex, estructurada en planta de sótano, planta baja y planta alta, destinándose la planta de sótano a plaza de garaje y trastero, y las plantas baja y alta a viviendas. Trastero y garaje tienen una superficie útil conjunta de 41 metros 30 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene entre ambas plantas una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia VI, sección novena, libro 172, folio 169, finca número 9.416.

Valor y tipo, a efectos de primera subasta: 15.750.000 pesetas. Para la segunda subasta será el 75 por 100 del correspondiente a la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación de Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Murcia, 10 de diciembre de 1997.—El Notario, Antonio Yago Ortega.—73.318.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Unifond II F.I.M., de su derecho de separación del Fondo

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond II, F.I.M., su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», celebrado el 14 de noviembre de 1997, por el que se establece una comisión de descuento del 3 por 100 en el mencionado Fondo; el plazo para ejercerlo será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director de Administración, José Ignacio Jiménez.—74.184.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Unifond III F.I.M., de su derecho de separación del Fondo

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond III, F.I.M., su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», celebrado el 14 de noviembre de 1997, por el que se establece una comisión de descuento del 3 por 100 en el mencionado Fondo; el plazo para ejercerlo será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director de Administración, José Ignacio Jiménez.—74.186.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Unifond I F.I.M., de su derecho de separación del Fondo

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond I, F.I.M., su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», celebrado el 14 de noviembre de 1997, por el que se establece una comisión de descuento del 3 por 100 en el mencionado Fondo; el plazo para ejercerlo será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director de Administración, José Ignacio Jiménez.—74.185.